REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.-

VISTO la resolución nº 63/89 de la Facultad Regional - Mendoza, mediante la cual solicita autorización para implantar el 5to. año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, durante el ciclo lectivo 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución nº 318/88 del Consejo Superior se autorizó el dictado del Régimen Modular de Equivalencias (Ordenanza 533) entre las carreras de Analista de Sistemas e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que según lo establece la citada Ordenanza, podrán inscribirse en 5to. año los graduados y todos aquellos alumnos que tengan aprobados cada uno de los complementos del Régimen Modular de Equivalencias.

Que la Facultad Regional Mendoza ya ha hecho las previsiones presupuestarias correspondientes para implantar dicho 5to. año.

Que la Comisión de Enseñanza, examinados los antecedentes, aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad Regional - Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

//..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del 5to. año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, durante el año lectivo 1989 en la Facultad Regional Mendoza, para todos los graduados en Analista de Sistemas y alumnos que tengan aprobados cada uno de los complementos del Régimen Modular de Equivalencias (Ordenanza 533)

ARTICULO 2º.- La Facultad Regional Mendoza cuenta con las previsiones presupuestarias para implantar dicho 5to. año en el ciclo lectivo 1989.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 186/89.

U. T. N.
rbg

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO